



Resolución Directoral

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° D000012-2022-MIDIS-OII de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, e Informe Legal N°D000206 -2022-MIDIS-PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataformas de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – PAIS;

Que, con Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2019, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, con el objetivo de regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS de fecha 01 de octubre de 2019, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS ha dispuesto la conformación de Grupos de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en los Programas Sociales adscritos, con la estructura y responsabilidades descritas en la citada resolución;

Que, con Resolución Directoral N° 26-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 10 de febrero de 2020, se constituye el Grupo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional PAIS; el cual queda conformado de la siguiente manera: i) El/la

Director/a Ejecutivo/a, o su suplente, como Presidente/a, ii) El/la Coordinadora/a técnico/a, o su suplente, que ejerce la Secretaría Técnica iii) El/la Jefe/a de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, o su suplente como miembro, iv) El/la Jefe/a la Unidad de Recursos Humanos, o su suplente, como miembro, v) El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios o su suplente y vi) El/la Jefe/a de la Unidad de Plataformas de Servicios o su suplente;

Que, con Oficio Múltiple N° D000012-2022-MIDIS-OII de fecha 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Integridad Institucional del MIDIS sugiere al programa la actualización de la Resolución Directoral N° 26-2020-MIDIS/PNPAIS, a fin de que se considere como integrante del Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno al Oficial de Integridad, quien ejercerá la Secretaría Técnica;

Que, con Informe Legal N°D000206-2022-MIDIS-PNPAIS-UAJ de fecha 05 de octubre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica, detalla que con Resolución Directoral N° D000042-2022-MIDIS/PNPAIS-DE de fecha 20 de abril de 2022, se precisa que las funciones de Oficial de Integridad del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS", establecidas en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", corresponden al Ejecutivo de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, asimismo, considera viable modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 26-2020-MIDIS/PNPAIS de fecha 10 de febrero de 2020, que constituye el Grupo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, considerando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2019, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG y modificatorias denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS aprobado por Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS.

Con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 26-2020-MIDIS/PNPAIS mediante el cual se constituyó el Grupo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional PAIS, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- El/la Director/a Ejecutivo/a, o su suplente, como Presidente/a.
- El/la Oficial de Integridad o su suplente, que ejerce la Secretaría Técnica
- El/la Jefe/a de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, o su suplente como miembro.
- El/la Jefe/a la Unidad de Recursos Humanos, o su suplente, como miembro.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios o su suplente.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Plataformas de Servicios o su suplente.

Artículo 2.- El grupo de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional PAIS asume las responsabilidades dispuestas en el artículo 3° de la

Resolución Ministerial N° 204-2019-MIDIS, debiendo informar bimestralmente a la Oficina de Integridad Institucional de Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, los avances de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las unidades señaladas en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: 2022-0009033